

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7902** *PLAZA DE TOROS DE LUCENA, S.A.*

El Consejo de Administración de "Plaza de Toros de Lucena, S.A.", en su sesión de 5 de septiembre de 2017, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de octubre de 2017, a las veinte horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, en el multicentro La Manzana de Adán, avenida Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Confección de lista de asistentes.

Segundo.- Balance de situación a 31 de agosto de 2017.

Tercero.- Propuesta de reducción del capital a cero, con amortización de las acciones existentes y pérdida de la condición de socio de sus titulares, y simultánea ampliación de capital por importe de 400.000 euros mediante la emisión de nuevas acciones.

Cuarto.- Propuesta de modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales relativo al capital social, en función de lo acordado en el apartado anterior.

Quinto.- Constitución de la obligación de los socios de realizar prestaciones accesorias consistentes en aportaciones dinerarias mensuales a la sociedad, y modificación de los Estatutos sociales estableciendo dichas prestaciones mediante la adición de un nuevo artículo 5 bis.

Sexto.- En defecto de los acuerdos anteriores, disolución de la sociedad o adopción de medidas legalmente previstas para los supuestos de insolvencia.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se convoca, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; particularmente, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

Lucena, 12 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Beato Fernández.

ID: A170067568-1